

sultan de deducir 9.231,98 pesetas, equivalente a un 0,15 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 6.154.656,26, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 6.145.424,28 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.882.531,56 pesetas en 1963 y 4.262.982,72 pesetas en 1964.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.345.450,62 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.997.171,97 pesetas en 1963, con cargo a la partida número 341.611/1, apartado a), y 4.348.278,65 pesetas con cargo al presupuesto de 1964.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 246.186,25 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, Luis Le-gaz.

Sr. Presidente de la Real Academia de Farmacia de Madrid.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Técnica de Peritos Agrícolas de Valencia.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 27 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Técnica de Peritos Agrícolas de Valencia, por un presupuesto de contrata de 126.557.695,12 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Fernando Fernández Savater, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S. A.» residente en Valencia, plaza de América, número 3, que se compromete a realizar las obras con una baja de 10,054 por 100, equivalente a 12.724.110,66 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 113.833.584,46 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de primero de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S. A.» residente en Valencia, plaza de América, número 3, las obras de construcción de edificio para Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Técnica de Peritos Agrícolas de Valencia, por un importe de 113.833.584,46 pesetas, que resultan de deducir pesetas 12.724.110,66, equivalente a un 10,054 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 126.557.695,12 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 113.833.584,46 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma:

Año 1963.—Estado: 17.963.952,65 pesetas.  
Año 1964.—Ayuntamiento: 24.618.118,94 pesetas.  
Año 1965.—Diputación: 24.618.118,94 pesetas.  
Año 1966.—Estado: 20.566.932,12 pesetas.  
Año 1967.—Estado: 26.066.461,81 pesetas.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 117.954.204,84 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 1963.—Estado: 19.524.494,62 pesetas.  
Año 1964.—Ayuntamiento: 25 millones de pesetas.  
Año 1965.—Diputación: 25 millones de pesetas.  
Año 1966.—Estado: 20.948.813,18 pesetas.  
Año 1967.—Estado: 26.550.456,61 pesetas.  
Año 1967.—Imprevistos: 929.440,43 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 5.062.307,80 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Subsecretario, Luis Le-gaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Técnica de Peritos Agrícolas de Valencia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de servicios higiénicos en el Archivo de Indias en la Casa de la Lonja de Sevilla.*

Visto el proyecto de obras de reforma y ampliación de los servicios higiénicos en el Archivo de Indias en la Casa de la Lonja de Sevilla, redactado por los Arquitectos don Antonio Delgado Roig y don Alberto Balbontin de Orta;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 333.414,09 pesetas; pluses, 24.143,95 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 50.012,10 pesetas; importe de contrata, 407.570,14 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 3,50 por 100, descontado el 2 por 100 que determinan los Decretos de 7 de junio de 1933 y 16 de octubre de 1942, 5.718,05 pesetas, ídem, ídem por dirección, 5.718,05 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.430,83 pesetas; total, 422.437,07 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Rafael García Rey, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 403.495,13 pesetas, lo que supone una baja de 4.075,01 pesetas sobre el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 418.362,06 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 341.611/1, apartado c).

Segundo. Que se adjudique a don Rafael García Rey, por la cantidad de 403.495,13 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 16.302,80 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Miguel Bordonau.

Sr. Director del Archivo de Indias en la Casa de la Lonja de Sevilla.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reforma en viviendas de Director y zona de accesos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño.*

Visto el proyecto de reforma de viviendas de Director y zona de accesos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño, redactado por el Arquitecto don José María Carreras Yelstich;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 272.231,49 pesetas; pluses, 13.544,09 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 40.834,72 pesetas; importe de contrata, 326.620,30 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,5 por 100, descontado el tanto por ciento que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 6.805,78 pesetas; ídem, ídem por dirección, 6.805,78 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.083,46 pesetas. Total, 344.315,32 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por la empresa Narvarte y Navarro, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 326.283,70 pesetas, que resultan de deducir 336,50 pesetas en relación con el importe tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 343.978,70 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento número 345.612, apartado b).

Segundo.—Que se adjudique a la empresa Narvarte y Navarro, por la cantidad de 326.283,70 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 13.064,81 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas obras de reforma de aseos en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna.*

Visto el proyecto de obras de reforma de aseos en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna, redactado por el Arquitecto don Carmelo Rodríguez Hernández;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 389.753,30 pesetas; pluses, 27.809,70 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.462,39 pesetas; importe de contrata, 476.025,99 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100, descontado el tanto por ciento que determina el Decreto de 7 de julio de 1933, 8.769,44 pesetas; ídem, ídem por dirección, 8.769,44 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.261,67 pesetas. Total, 498.826,54 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Luis Santisteban Bernaldo de Quirós, Gerente de Urbis, que se compromete a realizarlas por la cantidad tipo de contrata de 476.025,99 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 498.826,54 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento número 345.612, apartado c).

Segundo.—Que se adjudique a la empresa «Urbis, S. A.», por la cantidad de 476.025,99 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 19.041,03 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en el sector de Vallecas de Madrid.*

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en el sector de Vallecas, de Madrid, cuyo proyecto fué redactado por el Arquitecto don Victor D'Ors Pérez Peix;

Resultando que la cantidad total de 16.501.442,40 pesetas, a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 13.479.385,28 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 2.021.982,79 pesetas; pluses, 649.973,50 pesetas; importe de contrata, 16.151.841,57 pesetas; honorarios de Arquitecto, por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 134.461,86 pesetas; ídem, ídem por dirección de obra, 134.461,86 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 80.677,11 pesetas. Total, 16.501.442,40 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 3 de julio del corriente año;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 22 de agosto y 4 de septiembre último, respectivamente;

Resultando que el Consejo de Estado informa favorablemente en este expediente en fecha 24 de octubre siguiente.

Resultando que celebrada la subasta de las obras a que se refiere el citado proyecto con fecha 6 de los corrientes, dicha subasta ha quedado desierta por falta de licitadores, en vista de lo cual el día 10 siguiente se formula propuesta para la adjudicación de estas obras por el sistema de contratación directa por la Administración, propuesta que es fiscalizada favorablemente por la Intervención general de la Administración del Estado en 20 del actual;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas aparece como proposición más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por don Serafin Sacristán Fuentes, de Madrid, quien se compromete a realizar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que sirvieron de base a la subasta, por un importe de contrata de 16.151.841,57 pesetas;

Considerando que en atención al plazo de ejecución de las obras y teniendo en cuenta los diversos créditos contraídos para el presente ejercicio por obras en curso de realización o comprometidas, procede el fraccionamiento del presupuesto en tres anualidades.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La aprobación del proyecto de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en el sector de Vallecas, de Madrid, por su total importe de 16.501.442,40 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: 1.501.442,40 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.612, apartado a) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento y 7.500.000 pesetas para cada uno de los ejercicios económicos de 1964 y 1965.

Segundo.—Que se adjudiquen definitivamente a don Serafin Sacristán Fuentes la ejecución de estas obras por un importe total de 16.151.841,57 pesetas, equivalente al importe tipo de contrata. El citado importe de contrata, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.349.011,99 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1963; 7.401.414,79 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1964 y 7.401.414,79 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1965.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 646.073,66 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media en el sector de Vallecas, Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reforma de varias dependencias en la zona del Internado Hispano Marroquí y Residencia «Generalísimo Franco», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.*

Vistos los presupuestos presentados por el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, para obras de reforma en varias dependencias de la